



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

Primera reunión

Roma, 3-7 de abril de 2006

Información sobre cuotas voluntarias

Tema 12.5.3 del programa provisional

1. En la séptima reunión de la Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias (CIMF-7) de 2005, se acordó establecer un Grupo especializado encargado de realizar un análisis de las posibles modalidades de financiación de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), de conformidad con el mandato que figura en el Apéndice XV del Informe de la CIMF-7.
2. Se pidió al grupo que, por conducto del Grupo Oficioso de Trabajo sobre Planificación Estratégica y Asistencia Técnica (PEAT), formulara recomendaciones a la CMF en 2006 acerca de una serie de opciones que deberían permitir incrementar los recursos de la CMF, indicando claramente sus preferencias, junto con las razones que justifiquen las mismas.
3. Por recomendación del grupo especializado, en la reunión del PEAT de octubre de 2005 se examinaron atentamente las cuotas voluntarias. Se recordó que en la cuarta reunión de la CIMF de 2002 se había rechazado la propuesta de establecer un fondo fiduciario basado en cuotas voluntarias. Sin embargo, la CIMF ha realizado desde entonces considerables progresos en cuanto a presupuesto y planificación del programa y ha seguido aumentando el volumen de su programa de trabajo. El PEAT estimó que la utilización de cuotas voluntarias era una opción viable para aumentar los fondos destinados a la CIPF que no entrañaba grandes desventajas.
4. El PEAT consideró que debían volver a analizarse las cuotas voluntarias en la reunión de la CMF y recomendó que la Secretaría elaborase un dossier informativo en el que se analizaran cómo funcionaría el fondo fiduciario voluntario, incluido un calendario de cuotas, una estimación del presupuesto que debe cubrirse y un posible desglose de los países contribuyentes. El dossier informativo se presentaría a la CMF-1 para su información y debate.

I. Cuotas voluntarias

5. El objeto de las cuotas voluntarias es complementar el presupuesto ordinario de la CIPF con los recursos necesarios para realizar las actividades descritas en el plan de actividades. Dichas cuotas no servirían para financiar la participación de delegados de los gobiernos en las reuniones.

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO se encuentran en el sitio de Internet www.fao.org

6. Las ventajas de las cuotas voluntarias son, entre otras, las siguientes:
 - se conoce el importe de los ingresos anuales, lo que facilitaría en gran medida la planificación de actividades
 - las partes contratantes pueden planificar sus aportaciones con carácter anual
 - se puede establecer un vínculo directo entre las decisiones del órgano rector y la ejecución de las decisiones
 - hay una mayor independencia financiera respecto de la financiación de la FAO
 - no sería necesaria una enmienda a la CIPF o un acuerdo complementario.
7. Entre los inconvenientes cabe destacar los siguientes:
 - las partes contratantes podrían elegir no pagar cuotas voluntarias, lo que supondría una mayor incertidumbre en cuanto a los ingresos (este impago no acarrearía ningún tipo de sanción y las cuotas voluntarias podrían dar lugar a importantes atrasos)
 - las partes podrían optar por indicar cómo deben utilizarse sus aportaciones, reduciendo de este modo la variedad de actividades que podrían financiarse y disminuyendo la capacidad de planificación del presupuesto
 - la FAO podría reducir los fondos que destina al presupuesto básico de la CIPF.
8. Todos los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente conllevan cuotas voluntarias y disponen de ingresos relativamente estables. La fijación de cuotas se basa en la escala de cuotas de las Naciones Unidas y se realiza a prorrata, anualmente o cada dos años en función de la frecuencia con la que se reúnan las partes.

II. Cálculo de las cuotas de los miembros de las Naciones Unidas

9. El principal criterio que aplican los Estados Miembros, a través de la Asamblea General, es la capacidad de pago de un país. Ésta se basa en el cálculo de su producto nacional bruto (PNB) y una serie de ajustes para tener en cuenta, en particular, la deuda externa y la escasez de ingresos per cápita. La Asamblea General decide la parte porcentual asignada a cada Estado Miembro en el presupuesto aplicando este método; dicho porcentaje va de un mínimo del 0,001 por ciento a un máximo del 22 por ciento y, para los países menos adelantados, un máximo del 0,01 por ciento.
10. La Secretaría de la CIPF ha elaborado un ejemplo (Anexo 1), en el que se indica la posible magnitud de las contribuciones financieras. El ejemplo se presenta **únicamente a título informativo** y se basa en los elementos siguientes:
 - la necesidad de una aportación complementaria de 2 millones de dólares EE.UU. con cargo al presupuesto de la FAO (en correspondencia con la contribución de la FAO)
 - la escala de cuotas de las Naciones Unidas para 2003
 - la hipótesis según la cual todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas son partes contratantes de la CIPF. Cada contribución variará en función del número de países que sean parte de la Convención, la escala de cuotas adoptada por la CMF, la cantidad de financiación adicional de la FAO necesaria para cumplir los objetivos del plan de actividades y el volumen del presupuesto aprobado.
11. La escala de cuotas de las Naciones Unidas podría no resultar adecuada cuando estén en juego pequeñas sumas de dinero. Por ejemplo, si la suma en juego fuese de 1 millón de dólares EE.UU., no resultaría rentable tener en cuenta la contribución de la mayoría de las partes contratantes (117 partes pagarían menos de 200 dólares).

III. Sistema de contribución por categorías

12. Un ejemplo de un sistema por categorías es el que utiliza la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), donde las contribuciones se calculan según la categoría en la que un Estado opta por inscribirse (puede elegir entre seis categorías). La contribución total anual se define en el Artículo 14 del Reglamento Orgánico de la OIE y consiste, para cada Estado, en la

contribución básica anual más una contribución complementaria anual determinada por el Comité Internacional de la OIE en función del presupuesto de gastos que ha establecido.

13. Para establecer esta contribución complementaria anual, el Comité tiene en cuenta:
 - el importe total de las contribuciones básicas
 - la situación económica del momento
 - el desarrollo de las actividades de la Oficina requerido por la evolución de la situación zoonosanitaria internacional.
14. En la Resolución N° V de la OIE (Anexo 2) se establecieron las contribuciones financieras de los Países Miembros de la OIE para 2005 en función de la categoría específica a la que pertenece un país.
15. Se invita a la CMF a:
 1. *Tomar nota* de las ventajas e inconvenientes de las cuotas voluntarias.
 2. *Tomar nota* de la información facilitada en el Anexo 1.
 3. *Tomar nota* de que la OIE utiliza un sistema de contribuciones, por categorías que figura en el Anexo 2.
 4. *Plantear* cómo se puede estudiar más atentamente la utilización y la forma de las contribuciones voluntarias para salvar los déficit presupuestarios.

ANEXO I

Ejemplo de una distribución de los costos para las partes contratantes de la CIPF a fin de sufragar un déficit presupuestario estimado de 2 millones de dólares para 2006 utilizando la escala de cuotas de las Naciones Unidas para 2003

	Estado ¹	Escala de 2003 (%)	Cuota (\$ EE.UU.)
1	*Afganistán	0,00900	180
2	Albania	0,00300	60
3	Alemania	9,76900	195390
4	*Andorra	0,00400	80
5	*Angola	0,00200	40
6	*Antigua y Barbuda	0,00200	40
7	Arabia Saudita	0,55400	11080
8	Argelia	0,07000	1400
9	Argentina	1,14900	22980
10	*Armenia	0,00200	40
11	Australia	1,62700	32540
12	Austria	0,94700	18940
13	Azerbaiyán	0,00400	40
14	Bahamas	0,01200	40
15	Bahrein	0,01800	160
16	Bangladesh	0,01000	200
17	Barbados	0,00900	160
18	Belarús	0,01900	380
19	Bélgica	1,12900	22580
20	Belice	0,00100	20
21	*Benin	0,00200	40
22	Bhután	0,00100	20
23	Bolivia	0,00800	160
24	Bosnia y Herzegovina	0,00400	80
25	*Botswana	0,01000	200
26	Brasil	2,39000	47800
27	*Brunei Darussalam	0,03300	660
28	Bulgaria	0,01300	260
29	Burkina Faso	0,00200	40
30	*Burundi	0,00100	20
31	Cabo Verde	0,00100	20
32	Camboya	0,00200	40
33	*Camerún	0,00900	1800
34	Canadá	2,55800	51160
35	Chad	0,00100	20
36	Chile	0,21200	4240
37	China	1,53200	30640
38	Chipre	0,03800	760
39	Colombia	0,20100	4020
40	*Comoras	0,00100	20
41	Congo	0,00100	20

* No es parte contratante de la CIPF (a 6 de diciembre de 2005).

¹ Las partes contratantes de la CIPF que no son miembros de las Naciones Unidas (y, por lo tanto, no figuran en el presente cuadro) son las Islas Cook, Niue, Serbia y Montenegro, Suiza y la Unión Europea.

	Estado¹	Escala de 2003 (%)	Cuota (\$ EE.UU.)
42	Costa Rica	0,02000	400
43	Côte d'Ivoire	0,00900	180
44	Croacia	0,03900	780
45	Cuba	0,03000	600
46	Dinamarca	0,74900	14980
47	*Djibouti	0,00100	20
48	*Dominica	0,00100	20
49	Ecuador	0,02500	500
50	Egipto	0,08100	1620
51	El Salvador	0,01800	360
52	Emiratos Árabes Unidos	0,20200	4040
53	Eritrea	0,00100	20
54	*Eslovaquia	0,04300	860
55	Eslovenia	0,08100	1620
56	España	2,51875	50375
57	Estados Unidos de América	22,00000	440000
58	Estonia	0,01000	100
59	Etiopía	0,00400	80
60	Ex República Yugoslava de Macedonia	0,00600	120
61	Federación de Rusia	1,20000	24000
62	Fiji	0,00400	80
63	Filipinas	0,10000	2000
64	Finlandia	0,52200	10440
65	Francia	6,46600	129320
66	*Gabón	0,01400	280
67	*Gambia	0,00100	20
68	*Georgia	0,00500	100
69	Ghana	0,00500	100
70	Granada	0,00100	20
71	Grecia	0,53900	10780
72	Guatemala	0,02700	560
73	Guinea	0,00300	60
74	Guinea Ecuatorial	0,00100	20
75	*Guinea-Bissau	0,00100	20
76	Guyana	0,00100	20
77	Haití	0,00200	40
78	Honduras	0,00500	100
79	Hungría	0,12000	2400
80	India	0,34100	6820
81	Indonesia	0,20000	4000
82	Irán (República Islámica del)	0,27200	5440
83	Iraq	0,13600	2720
84	Irlanda	0,29400	5880
85	Islandia	0,03300	660
86	*Islas Marshall	0,00100	20
87	Islas Salomón	0,00100	20
88	Israel	0,41500	8300
89	Italia	5,06475	101295
90	Jamahiriya Árabe Libia	0,06700	1340
91	Jamaica	0,00400	80

	Estado¹	Escala de 2003 (%)	Cuota (\$ EE.UU.)
92	Japón	19,51575	390315
93	Jordania	0,00800	160
94	*Kazajstán	0,02800	560
95	Kenya	0,00800	160
96	Kirguistán	0,00100	20
97	*Kiribati	0,00100	20
98	*Kuwait	0,14700	2940
99	*Lesotho	0,00100	20
100	Letonia	0,01000	200
101	Líbano	0,01200	240
102	Liberia	0,00100	20
103	*Liechtenstein	0,00600	120
104	Lituania	0,01700	340
105	Luxemburgo	0,08000	1600
106	*Madagascar	0,00300	60
107	Malasia	0,23500	4700
108	Malawi	0,00200	400
109	*Maldivas	0,00100	20
110	Malí	0,00200	40
111	Malta	0,01500	300
112	Marruecos	0,04400	880
113	Mauricio	0,01100	220
114	Mauritania	0,00100	20
115	México	1,08600	21720
116	*Micronesia (Estados Federados de)	0,00100	20
117	*Mónaco	0,00400	80
118	*Mongolia	0,00100	20
119	*Mozambique	0,00100	20
120	*Myanmar	0,01000	20
121	*Namibia	0,00700	140
122	*Nauru	0,00100	20
123	*Nepal	0,00400	80
124	Nicaragua	0,00100	20
125	Níger	0,00100	20
126	Nigeria	0,06800	1360
127	Noruega	0,64600	12920
128	Nueva Zelandia	0,24100	4820
129	Omán	0,06100	1220
130	Países Bajos	1,73800	34760
131	Pakistán	0,06100	1220
132	*Palau (República de)	0,00100	20
133	Panamá	0,01800	360
134	Papua Nueva Guinea	0,00600	120
135	Paraguay	0,01600	320
136	Perú	0,11800	2860
137	Polonia	0,37800	7560
138	Portugal	0,46200	9244
139	*Qatar	0,03400	680
140	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	5,53600	110720
141	República Árabe Siria	0,08000	1600

	Estado¹	Escala de 2003 (%)	Cuota (\$ EE.UU.)
142	República Centroafricana	0,00100	20
143	República Checa	0,20300	4060
144	República de Corea	1,85100	37020
145	República de Moldova	0,00200	40
146	*República Democrática del Congo	0,00400	80
147	República Democrática Popular Lao	0,00100	20
148	República Dominicana	0,02300	460
149	República Popular Democrática de Corea	0,00900	180
150	República Unida de Tanzania	0,00400	80
151	Rumania	0,05800	1160
152	*Rwanda	0,00100	20
153	Saint Kitts y Nevis	0,00100	20
154	Samoa	0,00100	20
155	*San Marino	0,00200	40
156	San Vicente y las Granadinas	0,00100	20
157	Santa Lucía	0,00200	40
158	*Santo Tomé y Príncipe	0,00100	20
159	Senegal	0,00500	100
160	Seychelles	0,00200	40
161	Sierra Leona	0,00100	20
162	*Singapur	0,39300	7860
163	*Somalia	0,00100	20
164	Sri Lanka	0,01600	320
165	Sudáfrica	0,40800	8160
166	Sudán	0,00600	120
167	Suecia	1,02675	20535
168	Suriname	0,00200	40
169	Swazilandia	0,00200	40
170	Tailandia	0,29400	5880
171	Tayikistán	0,00100	20
172	Togo	0,00100	20
173	Tonga	0,00100	20
174	Trinidad y Tabago	0,01600	320
175	Túnez	0,03000	600
176	*Turkmenistán	0,00300	60
177	Turquía	0,44000	8800
178	*Tuvalu	0,00100	20
179	*Ucrania	0,05300	1060
180	*Uganda	0,00500	100
181	Uruguay	0,08000	1600
182	*Uzbekistán	0,01100	220
183	*Vanuatu	0,00100	20
184	Venezuela	0,20800	4160
185	Viet Nam	0,01600	320
186	*Yemen	0,00600	120
187	*Yugoslavia	0,02000	400
188	Zambia	0,00200	40
189	*Zimbabwe	0,00800	160
	Total	100,00000	aproximadamente 2 000 000 \$

ANEXO 2

RESOLUCIÓN N° V

Contribuciones financieras de los Países Miembros de la OIE en 2005

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de los Estatutos Orgánicos y en el Artículo 14 del Reglamento Orgánico, y

Considerando la necesidad de hacer frente a los gastos presupuestarios de la OIE en 2005,

EL COMITÉ

DECIDE

Que las contribuciones anuales de los Países Miembros de la Oficina Internacional de Epizootias durante el ejercicio financiero de 2005 serán las siguientes (en EUR):

Países de la 1ª categoría	109 725
Países de la 2ª categoría	87 780
Países de la 3ª categoría	65 835
Países de la 4ª categoría	43 890
Países de la 5ª categoría	21 945
Países de la 6ª categoría	13 167

(Aprobado por el Comité Internacional de la OIE el 28 de mayo de 2004)

72ª SG/IF -PARIS, mayo de 2004